



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de marzo de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Nota remitida por el Centro de Formación Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota de referencia, la Srta. Paula De Tomasi, Categoría 21 - SG, solicita una nueva reducción horaria, por cuestiones de salud, conforme lo establecido en el art. 73 del reglamento interno.

Que, la Srta. Paula De Tomasi, acompaña certificados médicos, donde consta su diagnóstico y se recomienda una ampliación de la reducción horaria otorgada mediante Res. CM N° 489, al solo efecto de intensificar el tratamiento de rehabilitación motora que se encuentra realizando.

Que, conforme el informe de la Junta Médica realizada por Alfa Médica medicina integral S.R.L, el día 26 de febrero de 2008, se sugiere reducir la carga horaria diaria de seis (6) a (4) cuatro horas diarias para arribar en condiciones a la cirugía correspondiente programada para el mes de octubre del corriente año.

Que, el art. 73 del reglamento vigente, "El/la agente que sufra una disminución grave en su aptitud psico-física, debidamente comprobada, tiene derecho a un adecuado cambio de tareas o a una reducción horaria acorde a sus posibilidades"

Por lo expuesto, atento al diagnóstico presentado, habiendo adjuntado los certificados médicos correspondientes, procede otorgar la reducción horaria conforme lo establecido en el art. 73 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Srta. Paula De Tomasi, Categoría 21 - SG en el Centro de Formación Judicial, la reducción horaria a 4 (cuatro) horas diarias, por los motivos expuestos en los considerandos, conforme lo normado en el art. 73 del reglamento interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Srta. Paula De Tomasi, y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

Juan Pablo Mas Velez
Secretario

Carla Cavaliere
Presidenta